INSTRUCCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA

DECLARACION DE INGRESO

DECLARACION COMPLEMENTARIA

En las declaraciones complementarias deberán incluirse los importes facturados correspondientes a los consumos realizados con anterioridad al año 2006.

Página 1

(1) EMPRESA DECLARANTE

En este apartado se consignarán los datos identificativos de la empresa sujeta a declaración ante la Comisión Nacional de Energía.

(2) C.R. %. Porcentaje correspondiente al Coeficiente Reductor.

Figurará el porcentaje correspondiente al coeficiente reductor que sobre los fondos a entregar a la CNE haya concedido la Dirección General de Política Energética y Minas, así como, la fecha de la Resolución por la que se concede a la empresa distribuidora el coeficiente reductor.

(3) PERIODO DE DECLARACION

Mes Declaración.- Corresponde al mes en que se efectúa la declaración.

Mes Facturación.- Corresponde al mes en el que se ha realizado la facturación de energía eléctrica.

(4) BASE DE COTIZACION TARIFA

- (5) Periodo: Refleja los años en que se han producido los consumos facturados en el mes al que corresponde la declaración.
- (6) Facturación: Facturación realizada a los clientes.

- Importe (euros): Importe en euros facturado a los clientes por año de consumo.
- kWh facturados: kWh facturados a los clientes por año de consumo.
- (7) Compras: Compras que las empresas distribuidoras no sujetas al R.D. 1538/1987, de 11 de diciembre, pueden deducir en aplicación de la disposición transitoria sexta del R.D. 2017/1997, de 26 de diciembre.
 - Importe (euros): Importe en euros de las compras realizadas por cada año de consumo.
 - kWh adquiridos: kWh adquiridos por las empresas distribuidoras por cada año de consumo.
- (8) Base de cotización euros: Corresponde a la diferencia entre los importes facturados (6) y las compras realizadas (7). Las empresas que apliquen coeficiente reductor deberán aplicar sobre esta base el coeficiente correspondiente.

(9) BASE DE COTIZACION PEAJE

- (10) Periodo: Refleja los años en que se han producido los consumos facturados en el mes al que corresponde la declaración.
- (11) Base de cotización: Corresponde al importe en euros de la facturación derivada de los peajes de transporte y distribución.
- (12) kWh facturados: Se indicarán los kWh facturados por los peajes de transporte y distribución.